

Política de Desarrollo de la Colección

(Rev. Junio 2006)

I. Propósito de la Política de Desarrollo de la Colección:

El propósito de la Política de Desarrollo de la Colección es establecer unos parámetros o guías que nos permitan continuar con un crecimiento controlado de la colección de la Biblioteca de Derecho.

Se ha utilizado como marco de referencia el documento “Propuesta para el Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca”, creado en noviembre de 1994, así como el documento “Política de Desarrollo de la Colección”, creado en junio 1998, revisado en agosto de 2002, y junio 2006; donde en forma precisa y detallada se definieron y enumeraron los medios que permitirían alcanzar los objetivos del desarrollo de colecciones tanto a corto como a largo plazo.

II. Objetivos Generales:

La Biblioteca de Derecho aspira a funcionar como un centro de investigación de alta calidad. Para el logro de esta meta es necesario fortalecer y darle continuidad a las colecciones especializadas de Derecho que permiten la investigación jurídica necesaria para la solución de problemas. Es fundamental además que la colección satisfaga los estándares que nos lleven a la obtención de las acreditaciones correspondientes.

Teniendo la obtención de las acreditaciones como norte es que se deberá continuar desarrollando y actualizando la colección de la Biblioteca. Además se deberán adquirir los recursos nuevos que permitan el crecimiento de nuestra colección de forma que responda a las necesidades del currículo y de la investigación.

III. Objetivos específicos:

- Primero:* Desarrollar y mantener al día la colección de la Biblioteca.
- Segundo:* Cumplir con la colección básica (“core collection”) que recomiendan los Estándares de la “American Bar Association”.
- Tercero:* Apoyar el currículo de la Facultad de Derecho.
- Cuarto:* Apoyar la investigación jurídica exhaustiva.
- Quinto:* Apoyar la preparación para el examen de reválida.
- Sexto:* Mantener un control de los recursos recibidos.

IV. La Colección:

En vista de que algunas áreas del derecho puertorriqueño son regidas mayormente por principios del derecho común y que en otros casos predominan los conceptos del derecho civil, el currículo de la Escuela de Derecho refleja ambas vertientes. Por consiguiente, la colección enfatiza tanto el derecho común como el derecho civil y ofrece materiales sobre derecho puertorriqueño, así como aquellos materiales que principalmente apoyen el cumplir con la colección básica, apoyen el currículo y apoyen la investigación jurídica exhaustiva.

V. Selección de Materiales:

- A. *Limitaciones y prioridades generales para la Selección*
 - *Colecciones por Áreas Geográficas e Idiomas:* La colección medular de la Biblioteca de Derecho se compone de materiales jurídicos de los Estados Unidos de

- América, Puerto Rico y España. La Biblioteca de Derecho ofrece también materiales de otras jurisdicciones tales como Latinoamérica y otros países Europeos. Se coleccionan materiales primordialmente en español e inglés. La adquisición de materiales en otros idiomas será considerada generalmente de forma limitada.
- *Períodos Cronológicos*: Tanto los materiales de actualidad como los retrospectivos son esenciales para las necesidades de la comunidad académica. Sin perjuicio de que existe un compromiso de mantener la colección actualizada, se hará un esfuerzo por desarrollar el potencial de investigación retrospectiva de la Biblioteca de Derecho.
 - *Ejemplares*: Se adquirirá un ejemplar de cada título. La adquisición de ejemplares adicionales de obras importantes ocurrirá de forma extraordinaria por recomendación específica de la facultad o cuando se anticipe o se determine el uso intenso de un título. Dicha determinación será tomada previa consulta con el personal de Referencia u otro miembro de equipo de Trabajo de la Biblioteca.
 - *Colecciones por tópicos del Derecho*: Se considerará mantener una colección que responda a los cambios curriculares tanto en cursos requisitos como en cursos electivos; y al auge social, político, económico y cultural en Puerto Rico y de forma extraordinaria en el mundo. En función de lo anterior, se adquirirán recursos de las diferentes ramas del Derecho tales como Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo. Se tratará de adquirir todas aquellas colecciones que representen fuentes del Derecho Puertorriqueño y todas aquellas que contengan algún tipo de norma que nutran nuestro sistema jurídico.

B. *Herramientas para la Selección*

Entre las herramientas propias para el apoyo en la selección de materiales se tomarán en cuenta:

- Catálogos y anuncios de casas publicadoras.
- Reseñas de libros en revistas jurídicas.
- Listas de adquisiciones de otras bibliotecas.
- Bibliografías especializadas.
- Law Books and Serials in Print.
- Books in Print.
- Libros españoles en venta.
- Current Publications in Legal and Related Fields.
- OCLC
- Internet
- Recomendaciones de nuestros usuarios

C. *Responsabilidad de la Selección*

Las decisiones de selección serán realizadas por el personal a cargo del Área de Adquisiciones, con el aval del director de la Biblioteca. De entenderse necesario se consultará al bibliotecario a cargo del Área de Servicios al Público o al bibliotecario a cargo del Área de Catalogación, así como algún profesor directamente relacionado a la materia tratada en la publicación.

Reclamos urgentes hechos por la facultad o cualquier otro miembro de la comunidad académica se considerarán a la mayor brevedad posible y atendidos según la capacidad económica lo permita.

D. Criterios para la Selección:

Los criterios fundamentales para seleccionar recursos educativos son las necesidades del currículo, según quedan reflejados en el programa regular de Juris Doctor y las necesidades de investigación de los usuarios.

Todos los materiales de derecho y las herramientas de acceso (ej. índices, digestos) que en alguna medida respondan a la gran meta institucional de alcanzar la acreditación institucional por las agencias pertinentes, serán considerados para adquisición.

Un alto porcentaje de los materiales de la Biblioteca son adquiridos mediante donaciones, canje, suscripción y "standing orders".

Además de los temas que tradicionalmente forman parte de una Biblioteca especializada en Derecho, se adquirirá materiales acerca de temas jurídicos nuevos. El nivel de desarrollo de estos temas jurídicos vanguardistas dependerá de la relevancia de éstos a la sociedad puertorriqueña.

Los siguientes criterios adicionales podrán ser considerados para la selección de recursos y su eventual adquisición, siempre y cuando inicialmente cumplan con los cinco objetivos específicos enumerados en la Parte III de este documento:

1. Relevancia del material con la misión institucional.
2. La autoridad de la casa publicadora o editora.
3. Importancia de la materia.
4. Importancia del autor.
5. Potencial de utilidad del recurso.
6. Importancia del recurso para la colección.
7. La inclusión del título en bibliografías de materia importantes, en listas o reseñas de libros.
8. El valor al momento, permanente o futuro del tema del que trata la publicación.
9. La exactitud de la información y los datos.
10. La abundancia o escasez de los recursos en la colección de la Biblioteca sobre una materia en particular.
11. La disponibilidad del recurso en otra biblioteca jurídica de Puerto Rico.
12. El costo.
13. El formato (impreso, microforma, digital, audiovisual).
14. Las cualidades físicas (proceso de acceso, fácil uso y herramientas de apoyo, encuadernación, impresión, márgenes, tamaño, y otros).
15. Espacio disponible en la Biblioteca para ubicar el material.

E. Libros de texto

Se adquirirán libros de texto con el fin principal de apoyar el currículo y con el propósito de suplir las necesidades del curso y la demanda de los usuarios matriculados en determinado curso.

F. *Envíos de cortesía*

La Biblioteca acogerá todas aquellas publicaciones que nos envíen como cortesía las casas editoras, otras instituciones, agencias gubernamentales, centros de investigación o autores independientes. Hasta la fecha, hemos recibido envíos, entre otros de las siguientes: Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Departamento de Educación, Cámara de Representantes de Puerto Rico, Senado de Puerto Rico, Instituto de Estudios Hostosianos, Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Biblioteca de Historia Nacional y otros.

G. *Canje*

Será un mecanismo alternativo de adquisición de recursos educativos, que la institución fomentará para enriquecer la colección. Será un medio para conseguir publicaciones que de otra forma sería difícil adquirir, tales como seriados latinoamericanos. Aún así, el mantener activos los mismos dependerá de la continuidad y la consistencia que se observe en la publicación de la Revista Barco de Papel.

G. *Donaciones*

Se tomarán las siguientes consideraciones:

- La Biblioteca será razonablemente selectiva en la aceptación de ofertas de donación recibidas.
- La Biblioteca fomentará y aceptará donaciones como un mecanismo dirigido a enriquecer la colección con recursos difíciles de conseguir o de otra manera difícil de adquirir mediante compra en determinado momento histórico.
- Uno de los requisitos para aceptar la donación, es que el donante haga las gestiones necesarias para la entrega de la misma en el edificio de la Biblioteca, donde el personal evaluará la misma y tomará la decisión sobre la posible incorporación de la misma a la colección existente. Esto será una medida temporera toda vez que en estos momentos la biblioteca no cuenta con servicios de mensajería para trasladar donaciones principalmente de lugares distantes a la localización de las facilidades actuales.
- La Biblioteca se reserva el derecho de disponer de los recursos donados en cualquier momento y de cualquier forma y así mismo deberá ser expresamente informado a la persona que establezca el contacto para la oferta de donación.
- Éstos podrán ser añadidos a la colección o intercambiarse con otras instituciones.
- Los materiales recibidos en donación se evaluarán en función de los criterios establecidos en esta política de selección.

I. *Descartes*

La biblioteca descartará aquellos recursos educativos que por instrucciones explícitas de la casa publicadora deban ser descartados. En el caso de las publicaciones de derecho de Puerto Rico (ej. *Leyes de Puerto Rico Anotadas*, *Digesto de Puerto Rico*), éstos recursos educativos se mantendrán como recursos de valor histórico, se sacarán de la colección, se sellarán como “Reemplazados” y se le asignará una leyenda en la portada de que es para uso de investigación histórica. Se mantendrán en una sección separada y debidamente rotulada, para propósitos de investigación histórica.

Para el resto de los recursos educativos de la colección se utilizarán los siguientes criterios, mencionados en orden de prioridad, para determinar si se descartan o se mantienen:

- Importancia del recurso para la colección de la Biblioteca. Estas decisiones estarán basadas en las metas del desarrollo de la colección de la Biblioteca.
- Fecha de publicación.
- Condición física de los recursos. Cualquier recurso que esté en malas condiciones se enviará a encuadernar o a reparar, si las condiciones económicas lo permiten. De no ser así, los mismos se colocarán en cajas o unas tablillas rotuladas en las cuales se indique que los mismos están en espera de algún momento poder ser enviados al encuadernador.
- Duplicados. Esto se refiere a la cantidad de ejemplares que puede haber en la colección, y si algunos de éstos está en malas condiciones, se puede descartar, asegurándose de que el resto de los ejemplares se encuentran en condiciones físicas aceptables o en alguna medida reparable.
- Formato del recurso. La disponibilidad del recurso en diferentes formatos nos ayudará a identificar cuál de éstos es el más apropiado para incorporar a nuestra colección, teniendo en cuenta que para el caso de títulos considerados claves para alcanzar la acreditación institucional, podría adquirirse el mismo, tanto en formato impreso como a través de algún servicio en línea en el cual dicho título esté incluido; aunque ello represente tenerlo en más de un formato.
- Cancelaciones.
- Estadísticas de circulación. El número de veces que un recurso ha circulado se tomará en consideración como un indicativo de su valor para los usuarios.

VI. Censura

La Biblioteca de Derecho se resistirá a la censura. En su defecto, se fomentará el uso legítimo de los materiales educativos que forman parte de nuestra colección. Aún cuando cualquier individuo tiene la libertad de rechazar libros que no sean de su aprobación, nadie tiene el derecho a restringir la libertad de lectura de otras personas.

VII. Formato de la Colección:

Los materiales son adquiridos en los siguientes formatos

- Impreso
- Digitalizado
- Microformas
- Materiales audiovisuales

En este apartado es importante tener en cuenta que aunque la adquisición de recursos en microformas no resultará de fácil manejo para nuestros usuarios, dicha adquisición representará una forma de aumentar cuantitativamente el número de volúmenes de la colección, criterio considerado por las agencias acreditadoras.

VIII. Evaluación

Continuamente se lleva a cabo un proceso de evaluación para determinar las necesidades del Área del Desarrollo de la Colección. Para describir cuantitativamente el crecimiento de la colección de la biblioteca, se llevan a cabo estadísticas mensuales en las cuales se desglosan los títulos añadidos en diferentes formatos, así como la cantidad de volúmenes añadidos de monografías, seriados y microformas. De igual manera, se hace un informe que refleja estadísticamente los recursos educativos descartados.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de posibles recursos a adquirirse se utilizan como referencia los prontuarios de las clases, el desarrollo del currículo, las listas enviadas por las casas publicadoras, recomendaciones de usuarios y aquellas publicaciones sobre temas que el personal de la biblioteca considere importante desarrollar.

IX. Plan de Desarrollo de la Colección a Cinco Años

La siguiente tabla contiene algunas guías para el desarrollo de nuestra colección durante los próximos cinco años. Estas guías toman en consideración algunas áreas geográficas así como también algunos temas en los cuales nuestra colección aun necesita crecer.

Este plan de desarrollo de la colección presenta los temas y/o las áreas geográficas a las cuales se les brindará énfasis cada año. Pero el mismo no será impedimento para añadir recursos de dichos temas y/o áreas en años diferentes a los establecidos. Además, no será tampoco impedimento para la adquisición de aquellos recursos que enriquezcan la colección presente y apoyen el currículo, así como aquellos recursos que traten sobre temas noveles. Siempre adquiriremos publicaciones recientes de Puerto Rico, España, Estados Unidos, Argentina, México, e Inglaterra, aun si dichas publicaciones tratan de temas no incluidos en este plan. También adquiriremos cualquier otra publicación importante sobre tópicos no incluidos en este plan, si los mismos pueden fortalecer nuestra colección.

Año	Área Geográfica	Tema
1999-2000	Canadá, Inglaterra	Ética, Derecho Ambiental, Sociología del Derecho, Derecho Marítimo
2000-2001	América Central (Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Belice, Costa Rica, Panamá)	Derecho Electoral, Globalización, Comunidad Europea, Mercosur
2001-2002	El Caribe (Jamaica, Curaçao, Islas Vírgenes, Trinidad, Tobago, Haití, Aruba, Bonaire, y otros)	Criminología, Jurisprudencia Médica, Derecho de Entretenimiento, Derecho de Computadoras
2002-2003	América del Sur (Venezuela, Colombia, Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador)	Derecho Americano Nativo, Bienestar Público, Derecho de Deportes, Derecho Municipal
2003-2004	Asia, Australia, el Pacífico	Derecho del Espacio, Aeronáutica, Derecho Romano, Derecho Islámico, Derecho Eclesiástico